

CONSTANCIA SECRETARIAL:22-06-2023. A despacho del señor juez informando que se encuentra pendiente la notificación a los demandados.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1550
RADICADO: 170014003002-2023-00164-00
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: CARLOS ALEXIS GÓMEZ RUIZ
DEMANDADOS: JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO

JUAN CARLOS GALVES DIAZ

JORGE DIEGO GALVIS DIAZ

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES- UNITRANS

LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES ORGANISMOS
COOPERATIVA- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

1-Poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio de la ORIPMAN.

2-REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es NOTIFIQUE el auto admisorio de la demanda a la parte demandada, conforme a lo establecido en el Código General del Proceso.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406bca436ae48a3ad904e9e570b2138cda743111387040a6919b3057088ef0dc**

Documento generado en 22/06/2023 11:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>